



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2022

Presidencia del C. diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza

(13:00 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Buenas tardes a todos otra vez. Les rogamos que tomen asiento por favor.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputadas y diputados presentes a fin de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar esta sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- ¿Falta algún diputado o diputada de pasar lista de asistencia?

Ciérrese el sistema de pase de lista de asistencia.

Lista de Asistencia

Fecha y Hora 27-10-2022 12:59:28

Asistentes: 56

Nombre	Grupo Parlamentario	Asistencia
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	NORMAL
ALVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA	APC	NORMAL
AVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	NORMAL
AYALA ZUÑIGA YURIRI	MORENA	NORMAL
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	NORMAL
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	MORENA	NORMAL
BRAVO ESPINOSA XOCHITL	APMD	NORMAL
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	NORMAL

CAÑEZ MORALES ANIBAL ALEXANDRO	PAN	NORMAL
CERVANTES GODOY CARLOS	MORENA	NORMAL
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	--
CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO	PAN	NORMAL
COLMENARES RENTERÍA JHONATAN	PRI	NORMAL
CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA	MORENA	NORMAL
DÍAZ POLANCO HÉCTOR	MORENA	NORMAL
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	NORMAL
ESPINA MIRANDA JOSÉ GONZALO	PAN	NORMAL
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA M. G.	MORENA	NORMAL
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	NORMAL
FERNÁNDEZ CÉSAR MÓNICA	PRI	NORMAL
FERNÁNDEZ TINOCO CARLOS JOAQUÍN	SIN PARTIDO	NORMAL
FUENTE CASTILLO MARCELA	MORENA	NORMAL
GARRIDO LOPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	NORMAL
GAVIÑO AMBRÍZ JORGE	PRD	NORMAL
GONZÁLEZ CARRILLO MAXTA IRAÍS	PRI	NORMAL
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ MARÍA DE LOURDES	PRI	NORMAL
GUILLEN ORTÍZ FRIDA JIMENA	PAN	--
GUTIÉRREZ UREÑA LUISA ADRIANA	PAN	--
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	NORMAL
LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE	PRI	NORMAL
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO	PRD	NORMAL
LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO ANA FRANCIS	MORENA	NORMAL
LOZANO REYNOSO RICARDO JANECARLO	MORENA	NORMAL
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL	MORENA	NORMAL
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	MORENA	NORMAL
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	NORMAL
MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH	APMD	NORMAL
MEDINA HERNANDEZ ALICIA	MORENA	NORMAL
MÉNDEZ VICUÑA ALEJANDRA	MORENA	NORMAL
MERCADO GUAIDA JOSÉ FERNANDO	MORENA	--
MOCTEZUMA GONZÁLEZ CHRISTIAN	MORENA	NORMAL
MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA	PAN	NORMAL
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	NORMAL
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	NORMAL
NÚÑEZ RESENDIZ NANCY MARLENE	MORENA	NORMAL
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	ASPAVJC	NORMAL

PARDILLO CADENA INDALI	MORENA	NORMAL
PAZ REYES MARIA DE LOURDES	PT	NORMAL
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	NORMAL
RANGEL LORENZANA AMÉRICA A	PAN	--
RIVERO VILLASEÑOR JOSÉ OCTAVIO	MORENA	NORMAL
RUBIO TORRES RICARDO	PAN	--
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	NORMAL
SÁNCHEZ BARRIOS ESTHER SILVIA	PRI	NORMAL
SESMA SUÁREZ JESÚS	ASPAVJC	--
SIERRA BARCENA POLIMNIA ROMANA	PRD	NORMAL
TORRES GONZÁLEZ ROYFID	APC	NORMAL
TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS	PAN	--
VICENTEÑO BARRIENTOS ANDREA EVELYNE	SIN PARTIDO	NORMAL
VILLAGRAN VILLASANA ANA JOCELYN	PAN	NORMAL
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	NORMAL
VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO	MORENA	--
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMISTOCLES	MORENA	NORMAL
VON ROERICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIAN	PAN	NORMAL
ZAMORANO ESPARZA FAUSTO MANUEL	PRI	NORMAL
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	--

Diputado Presidente, le informo que hay 56 diputadas y diputados presentes. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretaria. Se abre la sesión.

Pregunte la Secretaría al pleno en votación económica si se dispensa la lectura del orden del día, toda vez que ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno si es de dispensarse la lectura del orden del día. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se dispensa la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretaria. Esta Presidencia deja constancia que el orden del día está integrado por 55 puntos.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

- 4.- UNO, DE LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO PARA DICTAMINAR DOS PUNTOS DE ACUERDO.
- 5.- UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO PARA DICTAMINAR DOS INICIATIVAS.
- 6.- UNO, DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO PARA DICTAMINAR TRES INICIATIVAS.
- 7.- UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO PARA DICTAMINAR UNA INICIATIVA.
- 8.- UNO, DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL PUNTO ENLISTADO EN EL NUMERAL 51 DE LA SESIÓN DEL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2022 PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS.
- 9.- UNO, DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA GLOSA DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO PRESENTADO POR LA JEFA DE GOBIERNO.
- 10.- UNO, DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA GLOSA DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO PRESENTADO POR LA JEFA DE GOBIERNO.
- 11.- CUATRO INICIATIVAS CIUDADANAS EN MATERIA DE USO DE SUELO:
 - 11.1 RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN GOBERNADOR TIBURCIO MONTIEL No. 16.

11.2.- RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN GOBERNADOR TIBURCIO MONTIEL No. 18 Y 20.

11.3.- RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN VERSALLES No. 84.

11.4.- RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN CÓRDOBA No. 87.

INICIATIVAS

12.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE JUVENTUD; CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

13.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y LA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

14.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA EDUCACIÓN PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA DE EDUCACIÓN; CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD.

15.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 9, 12, 17, 56, 123, 124, 126, 137 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 76 BIS, TODOS DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE INTRODUCIR LA FIGURA DE MOTOTAXIS; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD.

TURNO: COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURIDAD VIAL.

16.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII, SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE, TODAS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS.

TURNO: COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS.

17.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 18 Y 32 DE LA LEY DE LA ACCESIBILIDAD PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXVI BIS AL ARTÍCULO 4 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 32, Y SE REFORMAN EL ARTÍCULO 32 Y LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 37 TER DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA DANIELA GICELA ALVAREZ CAMACHO, Y EL DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES Y LA DE DERECHOS HUMANOS

18.- ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXIV AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES DE LAS MUJERES; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

19.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 224 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE ROBO DE VEHÍCULOS DE PEDALES; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ANA VILLAGRÁN VILLASANA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

20.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 416 BIS. DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; SUCRITA POR LA DIPUTADA ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ.

21.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XVIII BIS Y XVIII TER, AL ARTÍCULO 60, DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS Y LOS POLICÍAS DE LAS CORPORACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO Y FEDERICO DÖRING CASAR, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

22.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN, SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE VIVIENDA.

23.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA AL ARTÍCULO 117 BIS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE REGULE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LOS PROYECTOS HÍDRICOS QUE PRESENTEN LOS CIUDADANOS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES.

24.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 279 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE HACIENDA.

25.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE INSCRIBE EN LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL NOMBRE DE "FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA"; SUSCRITA POR EL DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y POR DIVERSAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE OTROS GRUPOS Y ASOCIACIONES PARLAMENTARIAS.

TURNO: COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

26.- ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, PROPUESTA DE INICIATIVA CONSTITUCIONAL, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII, DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS CERVANTES GODOY, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS Y LA DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

27.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY DE VÍCTIMAS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS.

28.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE MODIFICA EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS Y LA DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES.

29.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE ABROGA LA LEY DE INTERCULTURALIDAD, ATENCIÓN A MIGRANTES Y MOVILIDAD HUMANA DE DISTRITO FEDERAL, Y SE EXPIDE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN LAS PERSONAS MIGRANTES Y PERSONAS ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y SUS FAMILIAS; SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE PERSONAS MIGRANTES ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

30.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XXXVIII BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

31.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 370, 371 Y 451 BIS DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIÓN DE NORMATIVIDAD ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

32.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 344 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

33.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO: COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS Y LA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.

34.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LAS PERSONAS NO FUMADORAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE SALUD.

35.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO COOPERATIVO PARA EL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TURNO: COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO; CON OPINIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES.

ACUERDOS

36.- AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/007/2022 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DERIVADA DE LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD 41/2018 Y SU ACUMULADA 42/2018, SOBRE LA DECLARACIÓN DE INVALIDEZ DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 05 DE MARZO DE 2018.

PROPOSICIONES

37.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ACTUALICEN EL ATLAS DE RIESGO QUE COMPETE A SU DEMARCACIÓN A FIN DE PREVENIR, DISMINUIR O CULMINAR CON LAS PROBLEMÁTICAS QUE ATAÑAN LA MISMA, LLÁMESE EVENTO NATURAL O FORTUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS O ELEMENTOS NECESARIOS A FIN DE MEJORAR EL ENTORNO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

38.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO RELACIONADO AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

39.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME SOBRE LOS PROYECTOS DE DECRETO RECIBIDOS POR PARTE DE ESTE CONGRESO PARA EFECTO DE PUBLICACIÓN EN GACETA; LOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE REFRENDO O REVISIÓN POR PARTE DE OTROS ENTES DE GOBIERNO; CUÁLES SON ÉSTOS ENTES, LAS OBSERVACIONES (SI LAS HUBIERA) Y A QUE PROYECTOS DE DECRETO; ASÍ COMO CUÁLES SON LAS PUBLICACIONES PENDIENTES Y EL MOTIVO; TODO ELLO REFERENTE A LOS AÑOS 2020, 2021 Y LO QUE VA DE 2022; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD.

40.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA A LAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DIFUNDA AMPLIAMENTE, LA ALTERNATIVA QUE EL INEA TIENE PARA LOS JÓVENES RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGRANTES, REFUGIADOS Y EXTRANJEROS VIVIENDO EN MÉXICO, DE INICIAR O CONCLUIR SUS ESTUDIOS DE PRIMARIA O SECUNDARIA EN LÍNEA; Y A ESTE CONGRESO, INSTRUMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CELEBRADO CON EL INEA EL 27 DE JULIO DE 2022, PARA QUE EN LOS DIFERENTES MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS SE APOYE, COLABORE, DIFUNDA Y PROMUEVAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INEA, ENTRE LOS JÓVENES HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE NO HAN INICIADO O CONCLUIDO LA PRIMARIA O SECUNDARIA; SUSCRITA POR LA DIPUTADA SIN PARTIDO ANDREA EVELYNE VICENTEÑO BARRIENTOS.

41.- CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR FEDERAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON EL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUALICEN EL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS DEL BIENESTAR PARA VERIFICAR LA VIGENCIA DE LAS Y LOS USUARIOS EN LA PERCEPCIÓN Y EJERCICIO DE SUS PENSIONES; SUSCRITA POR EL DIPUTADO

TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

42.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA DE SEGURIDAD CIUDADANA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE INSTALAR UN SEMÁFORO EN BENEFICIO DE VECINOS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

43.- CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO PÚBLICO EN LA COLONIA “EL CARMEN” DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, YA QUE ES UNA DEUDA HISTÓRICA DE 60 AÑOS QUE SE TIENE CON COMERCIANTES Y VECINOS DE DICHA ZONA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO RICARDO JANECARLO LOZANO REYNOSO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

44.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y LA DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EJECUTEN ACCIONES RELACIONADAS CON TRÁMITES REALIZADOS MEDIANTE LA VENTANILLA “ÚNICA” Y “DIGITAL”; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

45.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS DE MILPA ALTA Y TLÁHUAC PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ASEGUREN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN SUS DEMARCACIONES Y LÍMITES TERRITORIALES CON EL ESTADO DE MÉXICO Y MORELOS; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

46.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SUPERVISE QUE EL COSTO DE LOS MEDICAMENTOS SE MANTENGA EN LAS FARMACIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PAÍS, Y EN SU CASO, SANCIONE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE NO RESPETEN LA NORMATIVA IMPUESTA PARA TALES EFECTOS Y ELEVEN SUS PRECIOS DERIVADO DEL INCREMENTO DE LA VENTA DE MEDICAMENTOS EN LA ÉPOCA DE FRÍO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

47.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PROMUEVAN LA COMPRA DE LA FLOR DE CEMPASÚCHIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

48.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ALCALDÍAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO LOCAL, COMIENCEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS GRUPOS DE BÚSQUEDA EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES QUE AÚN NO CUENTAN CON UNO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

EFEMÉRIDES

49.- CON MOTIVO DEL “DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, 24 DE OCTUBRE”; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

50.- CON MOTIVO DEL “DÍA MUNDIAL DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL”; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS.

51.- CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS MÉDICAS Y MÉDICOS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

52.- CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS NACIONES UNIDAS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

53.- CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

54.- CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

55.- CON MOTIVO DE LA SEMANA MUNDIAL DE ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA E INTERNACIONAL QUE SE CELEBRA DEL DÍA 24 AL 31 DE OCTUBRE; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que el acta de referencia ha sido publicada en la Gaceta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta. ¿Existe algún diputado o diputada que desee manifestar algo?

No habiendo nadie quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse el acta de referencia. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretaria.

Se recibieron las siguientes solicitudes de prórroga: una de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales para la elaboración del dictamen a dos puntos de acuerdos. Se hace la siguiente aclaración: que es improcedente la solicitud inscrita por la Comisión de referencia toda vez que ha fenecido el término legal para realizarlo.

Una de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica para la elaboración del dictamen de dos iniciativas, una de la Comisión de Bienestar Animal para la elaboración del dictamen de tres iniciativas y una de la Comisión de Administración Pública Local para la elaboración del dictamen de una iniciativa, todo conforme a los documentos publicados en la Gaceta Parlamentaria. Proceda la Secretaría a consultar al pleno en votación económica y en un solo acto si son de aprobarse las solicitudes de prórroga mencionadas.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las comisiones de referencia. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, Secretaria. Hágase del conocimiento de las Comisiones solicitantes.

Se recibió de parte del Poder Judicial de la Ciudad de México un comunicado mediante el cual da respuesta a un asunto aprobado por el Pleno. Remítase a la diputada proponente para los efectos conducentes.

Se recibieron los siguientes comunicados correspondientes a la Glosa del cuarto informe de gobierno presentado por la Jefa de Gobierno: Uno de la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México y uno de la Secretaría de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México. El Pleno queda debidamente enterado. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria para su mayor difusión.

Esta Presidencia informa que se recibieron cuatro iniciativas ciudadanas en materia de uso de suelo respecto de los siguientes predios: Gobernador Tiburcio Montiel número 16, Gobernador Tiburcio Montiel número 18 y 20, Versalles número 84 y Córdoba número 87. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se turnan para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

A petición de los coordinadores de los grupos y asociaciones parlamentarias de este Congreso, continuaremos con el apartado de acuerdos.

En consecuencia, esta Presidencia informa que se recibió el acuerdo AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/007/2022 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, relativo al cumplimiento de la sentencia derivada de las acciones de inconstitucionalidad 41/2018 y su acumulada 42/2018, sobre la declaración de invalidez de la Ley para la Atención Integral de las Personas con *Síndrome de Down* de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de marzo de 2018. Proceda la Secretaría a dar lectura a los puntos del presente acuerdo.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al presente acuerdo.

Acuerdo AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/007/2022 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, relativo al cumplimiento de la sentencia derivada de las acciones de inconstitucionalidad 41/2018 y su acumulada 42/2018, sobre la declaración

de invalidez de la Ley para la Atención Integral de las Personas con *Síndrome de Down* de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de marzo de 2018.

Acuerdo:

Primero.- Se aprueba el presente acuerdo con el objeto de dar cumplimiento a la sentencia derivada de las acciones de inconstitucionalidad 41/2018 y su acumulada 41/2018 sobre la declaración de invalidez de la Ley para la Atención Integral de las personas con *Síndrome de Down* de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta oficial de la Ciudad de México el 5 de marzo de 2018.

Segundo.- Se establece un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la aprobación del presente acuerdo por el Pleno para que la Comisión de Derechos Humanos responsable de la dictaminación de las iniciativas relativas a la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down de la Ciudad de México, emita un acuerdo y calendarización para iniciar el proceso de consulta previa, misma que deberá integrar por lo menos los siguientes elementos:

Etapas de consulta, mecanismos de difusión de la consulta a través de microsítios de la página del Congreso, actividades en coordinación con el área de Coordinación de Comunicación Social y el Canal del Congreso, publicación en la Gaceta parlamentaria, publicación de convocatoria en diarios de circulación nacional, publicación de las iniciativas que las y los 66 legisladores a través de sus módulos legislativos de atención y quejas ciudadanas coadyuven en actividades de difusión de la consulta; mecanismos de consulta y participación, comunicación directa con sujetos de consulta, mesas de trabajo con sujetos y organizaciones, audiencias públicas, foros consultivos, recepción física y digital de propuesta.

Los resultados de la consulta deberán reflejar en el dictamen de la ley que emita la Comisión dictaminadora.

La comunidad, asimismo, ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de abril de 2020.

Tercero.- Se determina que el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, realice las gestiones necesarias para que el proceso de consulta previa materia del presente acuerdo, se haga acompañado de las instituciones públicas o privadas, organismos públicos defensores de derechos humanos, sociedad civil, especialistas, así como de

personas interesadas con discapacidad en lo individual que garanticen la más alta accesibilidad, transparencia, difusión y participación.

Cuarto.- Se acuerda la provisión de recursos presupuestales, económicos, humanos y de infraestructura por la Oficialía Mayor del Congreso de la Ciudad de México que garantice que la consulta previa materia del presente acuerdo se ajuste a lo determinado en la sentencia derivada de las acciones de inconstitucionalidad 41/2018 y su acumulada 41/2018 sobre la declaración de invalidez de la Ley de Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de marzo del 2018.

Quinto.- Remítase el presente acuerdo a la Presidencia de la mesa directiva del Congreso de la Ciudad de México para que lo haga de su conocimiento al Pleno, así como las unidades administrativas de este Congreso para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 25 días del mes de octubre de 2022.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretaria. Con fundamento en el artículo 48 y 49 fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse el presente acuerdo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- El Pleno queda debidamente enterado. Hágase del conocimiento de las unidades administrativas de este órgano para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Las iniciativas se turnarán con fundamento en el artículo 32 fracción XXX de la Ley Orgánica. Se instruye que cada iniciativa que no sea retirada del orden del día se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 24 ha sido retirado del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Estrada Hernández, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Saludo con gusto a los ciudadanos que siguen la presente sesión a través de las plataformas digitales.

En la época contemporánea, las personas jóvenes que recién concluye su formación académica, enfrentan diversas dificultades para encontrar trabajo, la falta experiencia laboral, las ofertas de empleo con ingresos bajos y la escasez de oportunidades, son algunos ejemplos que los imposibilitan para ingresar al mundo laboral.

El problema resulta más complicado si tomamos en cuenta que este grupo de población, los jóvenes, han sido uno de los más afectados por el impacto que tuvo la pandemia en materia de empleos.

Para ilustrar lo anterior, el INEGI reportó que en el primer trimestre de 2020, aproximadamente 12.4 millones de jóvenes en el país, eran económicamente activos. Sin embargo, para el mismo periodo pero de 2021, la cifra se redujo a 11.3 millones.

Adicionalmente, la OCDE informó que en mayo del año en curso, la tasa de desempleo de entre los habitantes de 15 a 24 años, alcanzó al 6.5 por ciento, de ellos más del doble de entre los trabajadores mayores de 25 años que fue de 2.8 por ciento.

En el caso de la Ciudad de México, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de 2021, reflejó que al cierre de dicho año, el grupo de jóvenes de entre 18 y 29 años representó el 36 por ciento del total de la población desocupada de la capital.

El primer trabajo desempeña un papel medular en la vida de las personas, ya que influye de forma determinante en el desarrollo de la personalidad, particularmente en aspectos sociales, cognitivos y morales.

Aunado a ello, la Organización Internacional de Trabajo afirma que un desarrollo profesional temprano y fructífero va ligado a perspectivas profesionales a largo plazo,

porque hacen que los jóvenes pasen de una dependencia social a la autosuficiencia, eluden la pobreza y contribuyen activamente en la sociedad.

Es por lo anterior, que la presente iniciativa tiene como finalidad añadir un párrafo al artículo 13 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, para establecer que:

Las autoridades, deberán procurar la promoción de programas específicos que tengan como finalidad, impulsar empleos para persona jóvenes, que recién hayan concluido su formación académica. Se debe tener presente que es obligación del legislador instrumentar todas aquellas medidas necesarias para garantizar el derecho de las personas jóvenes, a un trabajo digno y bien remunerado que coadyuve a su desarrollo personal y profesional.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputada.

Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Juventud con opinión de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social.

Esta Presidencia informa que los asuntos enlistados en los numerales 39 y 43 para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano y de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra a la diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su venia, diputado Presidente.

Cuando hablamos de la construcción de ciudad es importante tener en cuenta el apego a las normas que deben cumplir quienes se dedican a desarrollar edificios y todo tipo de inmuebles, y como siempre lo he dicho, la construcción de ciudad debe darse a un marco de orden, debe darse en este marco de orden que únicamente se consigue apegándose a la ley, a la norma y reglamentos que controlan todo el desarrollo inmobiliario y urbano de la ciudad.

El marco jurídico existente respecto al delito de quebrantamiento de sellos ha sido insuficiente para inhibir estas conductas, además de que se observan preocupantes espacios de oportunidad que surgen en beneficio de los infractores del desarrollo urbano y el ilegal funcionamiento de establecimientos mercantiles, sea cual fuere su tipo de impacto. Ello es causa de un poco de falta de coordinación en el esfuerzo administrativo de las autoridades encargadas de la vigilancia y la sanción en materia de uso de suelo o funcionamiento de establecimientos mercantiles.

La palabra clave en todo esto es control, así es, ya que la experiencia nos ha enseñado que si no ponemos límites el desarrollo se vuelve voraz y por supuesto que el aumento de sanciones no es la única alternativa o solución a este problema que tiene muchos factores de fondo. Sin embargo, sí es una medida que perfecciona las leyes con la finalidad de disminuir y en su caso evitar que se sigan llevando a cabo prácticas contrarias a la ley, las cuales afectan los derechos de la ciudadanía en general y en particular los de los vecinos de las zonas en las que se desarrollen estas actividades.

Es que en el caso del quebrantamiento de sellos de suspensión o clausura, es muy fácil que los responsables eludan su culpa y libren las sanciones por medio de pago de multas o poniendo por delante a los trabajadores de la construcción que únicamente están ahí para ganarse un sueldo de manera digna y llevar el sustento a sus hogares. Sin embargo, su trabajo se extiende hasta el grado de tener que lidiar y en muchos casos ser sometidos por agentes de seguridad para terminar en Agencias del Ministerio Público y teniendo por demás un trato que es indigno.

Yo quisiera ver cómo algunos dueños de estos predios en desarrollo de los establecimientos mercantiles irregulares siendo aprehendidos y remitidos ante la autoridad y qué sucedería. Sabemos que eso en la realidad no pasa, por desgracia.

Por lo anterior, considero importante dotar de efectividad a nuestra norma bajo una visión en la que no todo se trata de privar de la libertad a las personas, sino buscando los medios que verdaderamente afecten la operación de este tipo de conductas delictivas.

Es claro que desde el Poder Legislativo nos corresponde ajustar el marco regulatorio de este nuevo reclamo para dar solución y coordinar de mejor manera el trabajo de verificación o inspección que realizan las autoridades correspondientes. El trabajo armonizado otorga mayor certeza a la población, pero también a los inversionistas que de forma legítima apuestan por el crecimiento inmobiliario o el desarrollo económico en

nuestra ciudad, con el beneficio de vetar de fuentes de empleo a muchos de los integrantes de nuestra sociedad.

La imposición de sellos significa un acto de autoridad que ya de por sí considera que una construcción o la operación de un establecimiento mercantil es irregular, por ello el quebrantamiento no sólo significa romper los sellos sino romper con la voluntad de la autoridad y en la misma forma violentar los derechos de la ciudadanía, así como de las y los vecinos.

Por las razones que estoy exponiendo es que la iniciativa que hoy presento plantea reformar la Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México para que las autoridades de la Administración Pública que hayan emitido constancias, certificados, permisos, licencias, autorizaciones, registros, incluso registros de manifestación, dictámenes o cualquier otro acto administrativo, estén en posibilidad de revocar de oficio cuando por segunda ocasión los sellos de suspensión de actividades o de clausura sean quebrantados, así como en aquellos casos en que se sigan realizando actividades aún cuando los sellos no presenten ningún daño.

De igual forma, en la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México se plantea que mediante el procedimiento de revocación de oficio se clausure permanentemente el establecimiento cuando por segunda ocasión se quebranten los sellos de suspensión de actividades, así como en los casos en que el titular, propietario o responsable de un negocio lo explote aún cuando los sellos permanezcan sin daño alguno.

También tanto en la Ley de Desarrollo Urbano como en la de Establecimientos Mercantiles se plantea integrar como sanción administrativa la suspensión de trabajos durante 30 días naturales cuando se lleve a cabo el primer quebrantamiento de sellos, la cual comenzará a contar cuando el establecimiento inicie nuevamente operaciones de manera regular, con la finalidad de que dicha sanción tenga un sentido, porque sería absurdo que este castigo se aplique en el mismo momento en que se está llevando a cabo un procedimiento de suspensión o de clausura.

La continuidad de estos actos ilegales de romper sellos es de igual forma una ofensa para quienes verdaderamente están interesados en el desarrollo urbano y económico de esta ciudad y que se preocupan por seguir la ley puntualmente.

Recordemos que una ciudad con orden garantiza un mejor desarrollo social, una mejor calidad de vida y el ejercicio pleno de los derechos humanos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputada. Se turna para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y la de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que los asuntos enlistados en los numerales 30 y 43 han sido retirados del orden del día.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 47 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México y el artículo 47 de la Ley de Educación de la Ciudad de México, con la finalidad de promover la educación para una alimentación saludable, suscrita por el diputado Ernesto Alarcón Jiménez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Atención al Desarrollo de la Niñez y la Educación, con opinión de la Comisión de Salud.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 9, 12, 17, 56, 123, 124, 126, 137 y se adiciona el artículo 76 bis, todos de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, con el fin de introducir la figura de mototaxis, se concede el uso de la palabra al diputado José Martín Padilla Sánchez, integrante de la asociación parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.- Muchas gracias, Presidente. Con su venia. Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores.

Saludo a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas de transmisión del Congreso.

En la Ciudad de México y en las distintas alcaldías los ciclotaxis, mototaxis, golfitaxis llevan años brindando servicio y consolidándose como un medio de transporte que brinda capacidad de movilidad a miles de personas, a la vez que eficiente los traslados de la población en aquellas zonas donde el transporte público tiene poca frecuencia de paso.

Este medio de transporte cobra especial relevancia en las zonas periféricas de la ciudad y el Estado de México, posicionándose como una alternativa para la movilidad de las

personas que requieren de estas modalidades de transporte en recorridos de primer y último tramo, especialmente en zonas donde el acceso del transporte masivo es limitado, sin embargo, pese a los beneficios de este sistema de transporte, aún existen señales de alarma que dan cuenta de la necesidad de regularlo en la ley.

Tal es el caso de un hecho el pasado 15 de julio del presente año, donde fue asesinado un joven mototaxista en Azcapotzalco, quien días antes había denunciado que había sido extorsionado para que lo dejaran trabajar. De acuerdo con versiones de testigos, se trató de un ataque directo contra él en la colonia Euzkadi.

A lo anterior se suma el hecho de que el pasado 6 de julio elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México detuvieron a dos presuntos extorsionadores de mototaxis en la colonia Pro-Hogar, en la alcaldía de Azcapotzalco, dicha detención se realizó luego de que dos detenidos fueran golpeados por integrantes conductores de una base de mototaxis.

Por lo anterior, resulta indispensable regular dicho medio de transporte con el objetivo de implementar acciones de movilidad urbana que prioricen métodos de transporte y desplazamientos más seguros y sencillos, con el fin último de mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Cabe destacar que los mototaxis son un medio de transporte público altamente utilizado en la mayoría de los estados del país, por lo que existe suficiente evidencia que demuestra su pertinencia, viabilidad y necesidad de contar con ellos.

Particularmente los mototaxis han servido como medio de movilidad de barrio que ha permitido subsanar las carencias de transporte público regulado bajo el principio de complementariedad. Así, los mototaxis no sustituyen a los autobuses urbanos o microbuses ni a los taxis tradicionales o transporte de aplicación, sino que los complementan con el objetivo de cubrir la demanda de transporte público.

Es indispensable señalar que transitar hacia una mejor movilidad en la Ciudad de México requiere enfrentar diversos problemas como son: congestión vial, altos costos de movilidad, pérdidas de tiempo en traslados, accidentes, contaminación, inseguridad y rechazo al transporte público por lento o peligroso, lo que vulnera particularmente a los sectores de bajos ingresos.

Es por ello que esta iniciativa busca modificar diversos artículos y en particular se adiciona el artículo 76 bis, todos de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, con el fin

de introducir la figura de mototaxi para que diga a la letra lo siguiente: Se entenderá como mototaxi al servicio público de transporte individual de pasajeros consistente en vehículo motorizado que utiliza manubrio para su conducción con dos o más ruedas, que está equipado con motor eléctrico o de combustión interna, con el propósito de brindar el servicio público de transporte individual de pasajeros, constituido por una estructura que cuenta con asientos para quien conduce y los pasajeros, de uso destinado específicamente a atender la movilidad de barrio.

Además, se propone que la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México tenga a disposición del público a más tardar en 180 días naturales las placas para el funcionamiento de los mototaxis como medio de transporte público y los concesionarios de mototaxis tendrán un plazo de 5 años para la renovación de sus unidades por mototaxis eléctricos.

En suma, la regulación de dicho medio de transporte permitirá brindar condiciones de seguridad en el traslado a los sectores más vulnerables de las zonas periféricas de la Ciudad de México.

Sería cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputado. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforma la fracción VII, se adiciona la fracción VIII y se recorre la subsecuente, todas del artículo 61 de la Ley de Víctimas de la Ciudad de México, en materia de reparación integral a víctimas, se concede el uso de la palabra a la diputada Elizabeth Mateos Hernández, integrante de la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y a la ciudadanía en general que nos sigue en la transmisión por las distintas plataformas de este órgano legislativo.

En la Ciudad de México en el año 2021, la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes es de 45 mil 336, de acuerdo a la encuesta nacional de victimización y percepción sobre

seguridad pública 2022. Lamentablemente, los delitos que más se cometen son robo en calle o en transporte público, fraude, extorsión, amenazas verbales, lesiones, robo en casa habitación y violencia familiar.

La violencia familiar es la otra pandemia que afecta a nuestro país, sobre todo en el confinamiento provocado por la otra pandemia del virus covid-19, el encierro, la restricción de movilidad, de incertidumbre, el estrés y la presión por situación económica entre otros factores que causaron situaciones difíciles para los miembros de la familia.

De acuerdo con el secretariado ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, en el período de enero a marzo de 2020 existieron 170 mil 214 llamadas al 911 por incidentes de violencia familiar, las cuales conforme pasan los años han ido en aumento. La mayoría de estos casos se cometen en contra de mujeres y las autoridades están obligadas a tomar medidas para la recuperación física y psicológica, así como la restitución de derechos y la reparación del daño. Esta se establece en la Ley de Víctimas de la Ciudad de México.

Lo cierto es que a nivel federal la Ley General de Víctimas establece como reparación del daño, además de lo estipulado en su artículo 64, el pago de los pagos y costas judiciales del asesor jurídico cuando éste sea privado, a diferencia de la ley local que no lo contempla, a pesar de que el transitorio séptimo de la ley general establece que en un plazo de 180 días naturales los congresos locales deberán armonizar todos los ordenamientos locales relacionados con la presente ley.

Uno de los motivos por los que muchas víctimas no denuncian un delito es por la falta de dinero para pagar un defensor jurídico privado, peor aún las mujeres que viven violencia familiar y que infortunadamente tienen dependencia económica del agresor, ya que siempre se han dedicado al hogar y como jefas de familia no son remuneradas sus labores, se limitan por miedo a éste, pues aunque existen defensores públicos que actúan en pro de las víctimas, lo cierto es que se encuentran saturados por la gran carga del trabajo existente.

Por ello es importante que en la Ley de Víctimas de la Ciudad de México se contemple esta forma de reparación del daño para que cualquier persona pueda contratar a un abogado privado a su libre elección y el agresor o delincuente sea quien pague sus honorarios. Independientemente de lo establecido en el artículo 61 de dicho ordenamiento, como lo es la reparación del daño sufrido en la integridad física o moral de la víctima, el pago de los salarios o percepciones correspondientes cuando se cause

incapacidad para trabajar en un oficio, arte o profesión, la indemnización por los daños patrimoniales generados, el pago de los tratamientos médicos o terapéuticos que sean necesarios para la recuperación de la salud psicológica y física de la víctima, entre otros.

Con la presente iniciativa no solo se beneficia a las víctimas de violencia familiar, sino a las y los ciudadanos que han sido víctimas de algún otro delito o violación de sus derechos humanos y que por supuesto no decidieron ser agredidos y por tanto no tienen por qué hacer erogación alguna para tener acceso a la justicia. Sin embargo, el imputado o delincuente sí decidió tener ese carácter, es decir, decidió robar, decidió extorsionar, decidió violar, agredir, violentar, etcétera. Por ello, que sea el agresor quien pague y repare el daño y que sea la víctima quien tenga su derecho al acceso a la justicia para elegir libremente a su representante jurídico.

Por eso desde esta Tribuna les digo a las mujeres, a los adultos mayores, a los jóvenes, a todas y todos los ciudadanos que no nos quedemos callados, denunciemos a estos delincuentes, pues como decía Elie Wiesel, si nos quedamos callados, estamos permitiendo que otros cometan abusos.

Compañeras y compañeros diputadas y diputados, les pido su apoyo y acompañamiento para la presente iniciativa. Contribuyamos a que las víctimas de delitos denuncien y tengan un mayor acceso a la justicia. Si el delincuente tiene derecho a elegir a su representante jurídico, ya sea público o privado, que las víctimas tengan también los mismos derechos.

Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputada.

Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Atención Especial a Víctimas.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 18 y 32 de la Ley de la Accesibilidad para la Ciudad de México y se adiciona una fracción XXVI Bis al artículo 4 y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 32, y se reforman el artículo 32 y la fracción V del artículo 37 Ter de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra a la diputada Daniela Gicela Álvarez Camacho, a nombre propio y del diputado Royfid Torres González, integrantes de la asociación parlamentaria ciudadana, hasta por 10 minutos.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO.- Con su venia, Presidente, saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros diputados, así como a quienes nos ven a través de las diversas redes sociales.

La accesibilidad es un derecho de todas las personas, no solo es un derecho de las personas con discapacidad, esto implica la posibilidad de poder hacer uso y disfrute a la información, bienes y servicios para posibilidad la participación efectiva en la sociedad de todas y todos los individuos e individuos que la conforman.

Debemos recordar que la discapacidad no es considerada desde la diversidad funcional de un individuo, sino de cómo éste se puede relacionar con la sociedad y las barreras que enfrentan para poder desarrollarse en el medio social.

En este sentido, una persona en silla de ruedas puede realizar sus actividades, pero en el momento en el que hay un escalón, es cuando existe y cuando empieza la discapacidad.

Así debemos de apuntar que la relación entre una persona y la sociedad en que se inserta no es concebida de manera uniforme y desde una perspectiva, por el contrario, siempre habrá diferencias a la vez que intervendrán muchos factores que condicionarán el resultado final.

Una barrera para el pleno desarrollo de las personas en la comunidad es la inaccesibilidad en los sistemas tanto de comunicación como de información, en los entornos de trabajo, transportes, viviendas, edificios públicos y lugares de entretenimiento, la falta de acceso a las escuelas y al trabajo y todas aquellas condiciones que generan estereotipos y discriminación.

Existen ocasiones en que es necesario contar con apoyos que permitan a una persona gozar y ejercer su derecho a la accesibilidad. Entre estos apoyos, está el uso de animales, como lo puede ser el empleo de los perros de asistencia.

Es oportuno recordar que en el imaginario colectivo en la gran mayoría de las ocasiones cuando hablamos del uso de un perro de asistencia, evocamos la imagen de una persona con discapacidad visual, haciendo uso de un perro guía. Sin embargo, debemos precisar que los canes puedan prestar diversos apoyos, tanto puede ser como un perro alerta para una persona con discapacidad auditiva, una persona que tenga alguna condición médica, una afección cardíaca o como detectores de estados de hipoglucemia.

En este sentido, debemos actualizar la normatividad de la ciudad y reforzar diversos artículos de la Ley de Accesibilidad y de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, ambas de la Ciudad de México, con el fin de ampliar el concepto de perro guía por el perro de asistencia para que de esta manera evitemos conflictos normativos.

En este sentido, es importante recordar que en días pasados en las instalaciones del metro fueron desalojados perros de asistencia con sus entrenadores, lo cual por supuesto constituye un acto a todas luces de discriminación.

Diputadas y diputados, esta ciudad ha logrado y ha sido vanguardia en el reconocimiento de derechos de distintos grupos históricamente olvidados o marginados, incluso muchos de quienes están aquí, pues es gracias a representar algunos de estos grupos y pudieron acceder a alguno de estos espacios. Sin embargo, las barreras sociales, físicas, mantienen enclaustradas a las personas con discapacidad, negándoles voz y participación.

Hoy quiero invitar a este Congreso a hacer un ejercicio para escuchar la voz de todas las personas con discapacidad y analizar las iniciativas que inciden en sus derechos bajo los parámetros de la Convención y los criterios sostenidos por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, insisto, la discapacidad es el escalón, la falta de un intérprete de lenguas de señas, la ausencia de texto alternativo en las publicaciones, la discriminación y estigmatización de las personas con discapacidad intelectual o psicosocial.

No podemos hablar de sus derechos y no hacer nada, no podemos permitir su menosprecio que visualiza la omisión de actuar, y desgraciadamente como lo hizo la oficina de la Jefa de Gobierno, que para garantizar los derechos de las personas con discapacidad consideró que sólo valía la pena gastar 3 mil 500 pesos en un año, 3 mil 500 pesos fue lo que destinó la Jefa de Gobierno desde su oficina para apoyar, para atender, para visibilizar a las personas en situación de calle.

Espero que de verdad esta iniciativa pues se pueda dictaminar y que nos pongamos a trabajar en favor de las personas con discapacidad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputada.

Se turna para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y la de Derechos Humanos.

Para presentar una iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el cual se adiciona la fracción XXXIV al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo para garantizar el derecho a la salud y la protección de los derechos laborales de las mujeres, se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.- Con permiso de la Mesa Directiva.

Saludo a todas las personas presentes en este Honorable Recinto Legislativo, así como a quienes nos ven y nos siguen por los distintos medios digitales.

En América Latina el cáncer de mama es el cáncer más frecuente con 152 mil 059 casos diagnosticados anualmente. Una cuarta parte, el 24.9 por ciento de los casos de cáncer en mujeres, mientras que en el cáncer de cuello uterino es la segunda neoplasia más común con 68 mil 818 casos anuales.

En los últimos años el número de muertes que han sido causadas por dichas enfermedades se encuentra en aumento, principalmente por el retraso que se registra en su detección, por ende, el inicio del tratamiento, lo que a su vez se debe a la falta de un programa organizado de detección oportuna mediante mastografía y papanicolaou.

Durante el 2019 la tasa de mortalidad del cáncer de cuello uterino en mujeres de 25 y más fue de 10.4 defunciones por cada 100 mil mujeres del grupo de edad.

Entre los principales tumores malignos por los que fallecen las mujeres de 25 años y más, el cáncer de cuello uterino se encuentra en segundo lugar, con el 13.2 por ciento de las muertes por tumores malignos.

Por grupo de edad, la tasa de mortalidad del cáncer cervicouterino pasa de 10.7 muertes por cada 100 mil mujeres de 40 a 49 años de edad, a un 18.0 en mujeres de 50 a 59 años y 33.8 en mujeres de 60 años y más.

Según la Organización Mundial de la Salud, en los países de ingresos bajos y medianos el acceso a esas medidas preventivas es limitado, por lo que con frecuencia el cáncer de cuello uterino no se detecta hasta que ya haya avanzado y aparecen los síntomas.

Ahora bien, en nuestro país desde el año 2006 el cáncer de mama es la primera causa de muerte por cáncer de mujeres de 25 años y más, mientras que el cáncer de cuello uterino es la segunda causa de muerte por cáncer en la mujer.

En este sentido, el riesgo de desarrollar el cáncer de mama aumenta con la edad de las mujeres, pero también se relaciona con factores genéticos hereditarios y con ciertos estilos de vida, como el sedentarismo, el tabaquismo, el consumo de alcohol, una alimentación rica en carbohidratos y grasas animales o trans, así como el sobrepeso y el uso prolongado de anticonceptivos orales y tratamientos de sustitución hormonal, un inicio temprano de la menstruación, menopausia tardía, haber tenido el primer embarazo posterior a los 30 años de edad o la nuliparidad en tanto que la lactancia materna tiene un efecto protector.

En la lucha contra el cáncer de mama, la Organización Mundial de la Salud promueve un programa integral que considera la prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y los cuidados paliativos para mejorar la calidad de vida de la población que experimenta esta enfermedad.

Es así que la evidencia que existe sobre los beneficios de las mastografías es aún más contundente, pues éstas ofrecen un beneficio sustancial a las mujeres entre 40 y 49 años de edad, las mujeres pueden sentirse seguras de los beneficios asociados con las mastografías habituales para encontrar el cáncer en su etapa inicial.

En este sentido, la Sociedad Americana Contra el Cáncer considera que el uso de mastografías e imágenes de resonancia magnética en mujeres de alto riesgo, exámenes clínicos de las mamas, así como encontrar y reportar pronto cualquier cambio de las mamas, de acuerdo con las recomendaciones que se describen anteriormente, ofrece a las mujeres la mejor oportunidad de reducir el riesgo de morir de cáncer de mama. De ahí la importancia de la prevención, el que las mujeres acudan a un centro médico a realizarse dichos exámenes, ya que prevenir es salvar vidas.

Es necesario mencionar que el esfuerzo implementado por incrementar la cantidad de mujeres que practican rutinariamente la mastografía y el papanicolaou debieran centrarse en dos aspectos: por un lado potenciar el conocimiento de las mujeres sobre dichas pruebas y, por el otro, mejorar las influencias del entorno que limita a las mujeres a realizarse el examen, entre una de ellas el tiempo necesario para acudir a realizarse dichas pruebas.

La Organización Mundial de la Salud ha reconocido que la promoción de la salud constituye un proceso político social global que abarca acciones dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva.

La promoción de la salud reconoce la salud como un concepto positivo y se encuentra en los factores que contribuyen a ella.

En este orden de ideas, considero de suma importancia resaltar el caso de Paraguay llevando adelante la campaña denominada #AusenciaJustificada, cuyo objetivo es que las mujeres tengan un día libre para la realización del estudio de papanicolaou como medida para prevenir el cáncer de cuello uterino.

La Ley 3.83/09 estipula que todas las trabajadoras del país tienen el derecho a un día de licencia remunerada para someterse a exámenes de papanicolaou y mamografía. La misma fue reglamentada por el Ministerio de Justicia y Trabajo a través de la Resolución número 1173/12, observando que es un derecho, no un permiso y que como tal corresponde darle cumplimiento.

Es por ello que, atendiendo el derecho a la salud como parte fundamental de los derechos humanos y de lo que entendemos por una vida digna, proclamado por primera vez en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud de 1949, el cual se encuentra consagrado en el artículo 4° de nuestra Carta Magna, referido a que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y que dentro de la Constitución Política de la Ciudad de México, dentro de su artículo 9 inciso d) numeral 3, inciso d) relativo al derecho a la salud, refiere el derecho a la prevención, tratamiento y control de las enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas e infecciosas.

La propuesta contenida en el presente documento busca reforzar prevención y detección oportuna de enfermedades como el cáncer de mama, el cáncer cuello uterino, ya que según cifras en los últimos años el número de muertes que han sido causadas por dichas enfermedades se encuentra en aumento, principalmente por el retraso que se registra en su detección y por ende en el inicio del tratamiento, proponiendo que de manera anual se otorgue el derecho de licencia a las mujeres trabajadoras un día como mínimo para que acudan a realizarse dichos exámenes médicos, facilitando la realización de estos a fin de realizar un diagnóstico oportuno y en caso de ser necesario un tratamiento de etapa temprana, lo cual representa salvar vidas.

Es por ello que se propone adicionar la fracción XXXIV al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo a fin de garantizar como un derecho y no como un permiso las licencias de goce de sueldo a fin de que las mujeres trabajadoras puedan acudir de manera puntual a realizarse estudios de mastografía y papanicolaou y coadyuvar de esa manera a garantizar el derecho a la salud.

Es cuánto, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputado. Esta Presidencia recibió en tiempo y forma solicitud de suscripción por parte de la diputada Leticia Estrada. ¿Acepta la suscripción, diputado Miguel Ángel?

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.- Sí acepto, claro que sí. Gracias, Lety.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, muy amable. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, con opinión de la Comisión de Igualdad de Género.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por la que se adiciona la fracción XII del artículo 224 del Código Penal del Distrito Federal, en materia de robo de vehículos de pedales, se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Villagrán Villasana, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA.- Gracias.

Buena tarde, compañeras y compañeros.

El día de hoy la verdad es que subo con un tema bastante noble y algo que nos involucra a todas y todos. Yo tengo que decirles que yo no soy particularmente fan de usar la bicicleta y que a mí me da miedo cuando he acompañado a algunos amigos o amigas a transitar entre los coches, por qué, porque regularmente somos y tenemos automovilistas gandallas que cuando ven este sistema de transporte no lo utilizan, no lo respetan y mucho menos lo promueven.

El día de hoy que tuvimos aquí al Secretario de Movilidad, a Lajous, yo le iba a decir que más allá de cualquier diferencia política, yo aplaudo lo que están haciendo en términos de promover el uso de la bicicleta, pero justamente esto es lo que me trae aquí. El covid y el gran justamente auge del uso de este sistema de transporte, ha provocado que el robo de

bicicletas sea cada vez más usual, más común y que no haya una solución para que cuando tú llegas a un biciestacionamiento en alguna plaza, por ejemplo en Forum Buenavista, yo me he enterado que es un gran centro de robo de bicicletas, que cuando tú vas y lo denuncias pues no pasa nada, te dicen joven, señorita, es una pena que usted haya perdido su vehículo y pues ahora repóngalo. Muchas bicicletas, tú puedes comprar una bicicleta que va desde los mil 500 pesos hasta los 30 mil pesos, lo que tú puedas o estés dispuesto a invertir en un sistema de transporte como este y nadie te lo repone.

Es por ello que hoy y recordando a mi amigo Marvin o a mi amigo Vicente o al propio Ricardo que llega aquí al Congreso, o a la diputada Ana Francis que también es una gran usuaria de la bicicleta, que subo a esta iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona la fracción número XII del artículo 224 del Código Penal del Distrito Federal, en materia de robo de vehículos de pedales, como el que ustedes observan allá abajo. Esta iniciativa tiene el objeto de adicionar esta fracción, para generar el agravante penal de robo de vehículo de pedales, bicicletas, en la Ciudad de México. Este agravante tiene que ver justamente para no desincentivar el uso de la bicicleta, una vez que la roban, porque te la roban, te digo, denuncias y no pasa nada y tú tienes que regresar al transporte público o al transporte motorizado.

Una bicicleta te permite ahorrar tiempo y dinero, ayuda al funcionamiento del sistema cardiovascular, tonifica los músculos y mejora la capacidad pulmonar, es decir, combatimos a la obesidad, reduce los niveles de colesterol en la sangre, ayuda a mejorar la coordinación motriz, es un excelente ejercicio aeróbico que combate los riesgos de sufrir sobrepeso y obesidad, como ya señalaba, reduce los niveles de estrés y mejora el estado de ánimo para capitalinos y capitalinas más felices y reduce los niveles de monóxido y óxido de carbono que emiten los vehículos automotores al medio ambiente.

De acuerdo al INEGI, en el censo del 2020 se señala que dos de cada diez hogares en el país cuentan con una bicicleta, esto significa que casi 75 millones de casas en esta capital, les repito, 75 millones de casas -porque andan en la chorcha todo mundo-mexicanas alguien utiliza la bicicleta como medio de transporte.

La Ciudad de México ya es la tercera ciudad a nivel nacional con más infraestructura ciclista. Tenemos en este momento 322 kilómetros. León, Guanajuato, nos sigue con 188 kilómetros y Guadalajara, Jalisco, con 100 kilómetros. Desde aquí también enviar un

caluroso saludo a mi compañera diputada panista en Puebla, Lupita Leal, que está haciendo todo lo que está en sus manos para impulsar el uso de la bicicleta.

Es importante señalar que esta cifra ha ido creciendo en los últimos años tras la pandemia del covid-19 como yo les decía, dado que los viajes en bicicletas aumentaron en un 221 por ciento. 221 por ciento más de probabilidad de que te roben la bicicleta y los MP no hagan nada porque no existe esta figura, mientras que los viajes en transporte público y automóvil particular descendieron hasta un 50 por ciento.

En la Ciudad de México el servicio de ECOBICI se ha convertido en un servicio público fundamental para la movilidad sustentable en la Ciudad de México, ya que según los datos emitidos señala que se realizaron 65 millones de viajes y la cifra cada vez aumenta. Uno no se imaginaría que 65 millones de veces se ha utilizado la bicicleta en esta capital para llegar a algún lugar.

Este proyecto cuenta con 321 mil usuarios, ECOBICI contiene 480 estaciones y 6 mil 500 bicicletas con una cobertura de 38 kilómetros. Estas bicicletas ya no se las roban, como sí te pueden robar tu bicicleta particular, aunque seguro también hay robos, pero es más común que las recuperen.

Ahora, me gustaría mucho plantearles el tema que cuando nosotros hablamos del uso de la bicicleta, tenemos que pensar también la cruel realidad que viven muchos ciclistas por el número de ciclistas asesinados y ciclistas lesionados por hechos de tránsito, como yo les digo, por los automovilistas gandallas.

En el 2019 hubo un total de 946 ciclistas lastimados, en el 2020, 1 mil 374; en el 2021, es decir el año anterior, 2 mil 36 y eso que estábamos saliendo de la pandemia, y en el 2022 en el primer trimestre del año, iban 582 ciclistas que fueron lesionados en las calles de esta capital. Ahora la cifra negra y una cifra que nos tiene que conmovir a todos y a todas porque está impresionante, porque este ciclista muerto pudo haber sido alguien de tu familia o tú mismo. En el 2019 hubo 11 ciclistas asesinados, en el 2020, 20; en el 2021, fueron 21, y en el primer trimestre de este año, van 9 ciclistas asesinados que no han tenido justicia.

Muchos de estos ciclistas fueron agredidos de hecho por camiones del RTP, más allá que por los automovilistas gandallas como les digo, también ha habido responsabilidad de otros sistemas de transporte de la ciudad. Entonces, hay que ponerle atención a esto, si seguimos promoviendo el uso de este tipo de transporte público.

En el tema del robo, como yo les había dicho, de acuerdo a cifras de la Secretaría de Movilidad, el robo de bicicletas es un delito que se ha agravado en la capital del país. El modus operandi es muy simple, actúan de esta manera: las que se encuentran estacionadas, donde en su mayoría se actúa con grupos de tres personas, donde el primero hace un corte leve al candado, un candado que tú puedes comprar en Walmart o lo puedes comprar en tiendas especializadas de seguridad, después pasan a cortarla por completo toda la cadena y el tercero se acerca como si fuera el propietario y se la lleva. En dos segundos tú ya perdiste tu bicicleta.

Otra modalidad es que les avientan el coche para tirarlos y una vez que el ciclista está tirado lesionado, se llevan el vehículo y adiós bicicleta.

Otra, se meten a casas, es muy común que en los condominios cuando se meten al estacionamiento, los condominios solemos dejar las bicicletas en el estacionamiento, ahí te despides de tu vehículo o en los estacionamientos como les digo de cualquier plaza pública.

Es por ello que hoy vengo a presentarles esta iniciativa porque el actual Gobierno de la Ciudad de México no ha implementado ninguna estrategia para combatir el alza de robo de bicicletas.

El robo de bicicletas o de vehículo de pedales como se le denomina, de acuerdo a las cifras oficiales tiene un total de 5 mil 886 carpetas de investigación que no han sido solucionadas, es decir, al promedio, mientras nosotros estamos escuchando o ignorando esta iniciativa, hay un robo de casi 5 bicicletas en la capital.

En el año 2018 hay reportes de robo les digo ya con carpetas de investigación de 109 bicicletas robadas; en el 2019, 1 mil 556, es decir, no son cifras pequeñas.

En el 2020 hubo 1 mil 303 carpetas de investigación por robo de bicicletas, en el 2021, 2 mil 042. Si se dan cuenta, se duplicó el número de robo de bicicletas de un año al otro y en el 2022 solamente en el primer semestre del año iban 876 y como no existe este agravante de robo de bicicleta, pues seguramente no pasó nada, te dijeron pues vuelve a comprar tu bicicleta cuando puedas y como puedas.

Por lo que la propuesta del Partido Acción Nacional en nombre de su servidora, es que el artículo 224 ahora diga, del Código Penal: Además de las penas previstas en el artículo 220 de este Código, el inciso A) se impondrán de 2 a 6 años de prisión cuando el robo se

cometa y se le añade la fracción XII que es respecto de vehículos de pedales, es decir, bicicletas.

Por lo que para concluir, decirles a las y los ciclistas que organizan cada día los jueves de furia, que se manifiesten de manera muy dolida cada que asesinan a un ciclista y no tienen justicia en esta capital, que desde el PAN estamos buscando que en el Código Penal ya haya en materia de robo de vehículos de pedales, pues un agravante que cuando se pasan contigo y te roban esto que te cuesta tanto trabajo a veces pagar, pues exista justicia y estemos motivando que ya no se roben bicicletas y sobre todo que su uso no se convierta pues en una actividad de alto peligro en la capital.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputada.

Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que el asunto enlistado en el numeral 25 ha sido retirado del orden del día.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 416 Bis del Código Civil para el Distrito Federal, suscrito por la diputada Ana Francis López Bayghen Patiño, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con opinión de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XVIII Bis y XVIII Ter al artículo 60 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México en materia de seguridad social de las y los policías de las corporaciones de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Barrera Marmolejo a nombre propio y del diputado Federico Döring Casar, ambos integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- Con su venia, diputado Presidente; compañeras y compañeros legisladores, sobre todo a toda la gente que nos siguen a través de las diversas plataformas o medios de comunicación del Congreso de la

Ciudad de México; a la gente de CAPREPA, CAPREPOL, bienvenidas y bienvenidos todos a este recinto parlamentario.

Como ya han sido testigos, mis compañeras y compañeros legisladores, es un tema sensible los derechos laborales de todos los trabajadores de la policía y del Gobierno de la Ciudad de México.

Desde hace ya varias semanas presentamos en este recinto un punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades, en específico a la Secretaría de Finanzas para que se hicieran mesas de trabajo, auditorías, fiscalizaciones, del manejo de la caja de ahorro de los policías.

Creo que es importante que haya transparencia en esta información. Afortunadamente todos los grupos parlamentarios votaron a favor de que se realizara este punto de acuerdo y de que avanzara.

También buscando respeto a los derechos laborales de los trabajadores del Gobierno de la Ciudad y de los trabajadores de la policía se hicieron o se han realizado foros en donde se ha escuchado de viva voz lo que han vivido todos y cada uno de ellos cuando inician el proceso de jubilación. Cuando ellos inician este trámite tienen que pasar alrededor en muchos casos de dos años, tres años, en ese momento no se les otorga el servicio médico, en ese momento pierden todos los derechos laborales no obstante que los trabajadores de la policía y que son quienes aportan este recurso para que se les satisfaga su pensión o su jubilación, no se les trata de forma digna, no se les atiende su petición.

En este orden de ideas, la iniciativa que sometemos ante este Congreso trata de esto, de que a los integrantes de CAPREPOL, de CAPREPA, se les respeten estos derechos laborales, misma que presentamos el diputado Federico Döring y un servidor, buscando en todo momento, primero, que cuando inicien el proceso de jubilación, mientras no se les resuelva esto no pierdan sus derechos médicos, tengan el derecho a acudir a un centro hospitalario, a un nosocomio del sector salud y se les atiende de forma digna, porque en este periodo lamentablemente ya no cuentan con este derecho a la salud.

Segundo, es una reforma al artículo 60 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, en donde estamos solicitando también que el proceso de jubilación no dilate más de 90 días, que tenga un término perentorio, que no se deje a tramitología, que se agilice.

Ya se dijo también en esta tribuna en la comparecencia de la Secretaría de Finanzas la importancia, la relevancia de que se transparenten los recursos de las cajas de previsión.

Qué bueno que apoyó a la clase trabajadora de la policía para que se realicen estas mesas, esperando en todo momento que las mismas avancen y den resultado a esas compañeras, a esos compañeros que han resguardado la seguridad de la ciudad, resolviendo los procesos de su jubilación y que no haya abusos, sin lugar a dudas, entre los elementos de la policía.

Es indispensable que esto suceda porque en la administración pública se deben de respetar los derechos laborales de todas y de todos.

También aquí hace un momento compareció el Secretario de Seguridad Ciudadana y un servidor le enunció la importancia, la relevancia de que se agilicen los procesos de jubilación, de que se agilicen los procesos de la pensión para los integrantes de CAPREPOL, CAPREPA, para que ellos tengan su recurso de forma inmediata, porque cuando hacen sus aportaciones lo hacen en tiempo y lo hacen en forma.

Es indispensable, irreductible y además no les están generando ninguna condición a la cual no tengan derecho que se les resuelva de forma inmediata, como lo estamos planteando en la iniciativa.

No más de 90 días para que hagan su proceso de jubilación y durante este proceso son derechohabientes de la salud, deben de tener toda la certeza y garantía de que se les va a atender.

Si tantas veces se ha tocado en esta tribuna el tema, si el río suena es que agua lleva. ¿Qué se ocultará en esas cajas de previsión? ¿Cuáles serán los fondos? ¿Cómo serán los manejos? Eso es lo que la autoridad está obligada a transparentarles a todas y a todos.

Por eso seguiremos alzando la voz en este Congreso en defensa de los derechos laborales de los trabajadores de la ciudad, de los trabajadores de la policía, de los integrantes de CAPREPOL, CAPREPA y CAPTRALIR, que hemos estado haciéndolo de forma permanente en esta tribuna.

También subió el Presidente de la Comisión de Seguridad. En base a eso y derivado de que esta iniciativa será turnada a esta Comisión, de la cual soy Secretario, estamos

convencidos que todos los grupos parlamentarios estaremos apoyando e impulsando el respeto irrestricto de los derechos laborales de los trabajadores de la ciudad.

Por los derechos laborales de la ciudad, los diputados de Acción Nacional alzaremos la voz en todo momento.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputado. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la denominación y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA.- Con su venia, diputado Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros. Saludo también a las personas que siguen la sesión a través de los medios digitales.

La vivienda es una necesidad básica para el ser humano y elemental para su pleno desarrollo, se considera dentro de los derechos económicos, sociales y culturales que tienen por finalidad obtener una mayor igualdad entre todas las personas, para lo cual es esencial que éstas cuenten con un trabajo digno, una vivienda, un nivel de vida adecuado, acceso a la cultura y de manera relevante acceso a una educación de calidad que les permita luchar para obtener todo lo anterior.

La Ciudad de México cuenta con 2 millones 756 mil 319 viviendas, según el Censo de Vivienda del INEGI 2020, muchas de ellas son unidades habitacionales en donde convergen departamentos en edificios al interior, por lo que comparten alguna pared, techo o piso entre ellos, tienen acceso a un espacio común como lo es un pasillo, escalera, elevador o estacionamiento y para poder acceder a ellos hay un acceso principal o una puerta en la cual se identifica un número exterior y una letra al interior.

En este enorme universo de conjuntos habitacionales que existen en esta ciudad y que los que los habitan son personas que viven día con día, las cuales tienen una dinámica de coexistencia sumamente compleja, confluyendo miles de individuos con diferentes profesiones, religiones, gustos, proyectos y distintas problemáticas que se generan desde

diversas circunstancias, como cuando un vecino modifica un espacio de la construcción que no está planeada en el proyecto de construcción inicial y esto pone en riesgo la estructura de su edificio; otra situación es que algún vecino organice alguna fiesta en un estacionamiento de su unidad, con volumen alto y obstruya el acceso.

Son muchas las situaciones que surgen en una unidad: el ruido, la invasión de espacios comunes o la obstrucción de una puerta de acceso general, por mencionar algunos y estas situaciones se tienen que solucionar. Es por ello que es necesario contar con los instrumentos jurídicos y normativos para que se vele por el interés de las personas que viven en unidades habitacionales y que les permita establecer una sana convivencia entre ellos. Los retos que representa tener una administración, precisar las cuotas o definir las que se cataloguen como cuotas extraordinarias o en su caso si sufrirán algún incremento.

Existen varias circunstancias de convivencia que se generan en las unidades habitacionales por las que se debe de tener o contar con un marco normativo para regular la dinámica de estas viviendas y lo correspondiente a las personas que cohabitan en una propiedad en condominio, su administración y gestiones que posibiliten la armonía en estos espacios multifamiliares. Sin dejar de mencionar que la pandemia del covid-19 generó cambios no solo en las políticas de salud a nivel global, sino también a puesto a prueba a los gobiernos en diferentes países como el nuestro.

En la Ciudad de México, las autoridades hicieron lo propio llamando a los habitantes de las unidades habitacionales y condominios a que no se bajara la guardia, así como vigilar que se cumplieran con las medidas y protocolos sanitarios para evitar la propagación del covid-19, como no efectuar reuniones o fiestas, limpieza constante los elevadores y lugares cerrados, evitar el saludo de mano en áreas comunes y guardar la sana distancia, para que el día de hoy estemos transitando a lo que se ha denominado la nueva normalidad.

Es así que los sistemas jurídicos presuponen un universo ordenado de normas que regulan a una sociedad determinada, la importancia de su armonía y actualización radica en la necesidad de que sus destinatarios, como las autoridades encargadas de su aplicación, comprendan con el mayor detalle posible el contenido y alcance de sus normas, con la finalidad de brindarle certeza jurídica efectiva para conseguir que las organizaciones públicas, privadas y las de la sociedad civil encuentren una mejora en el desarrollo de sus actividades, a través de una política económica y social sustentable. Por

lo que esta armonización de los ordenamientos legales que integran los sistemas jurídicos es de total importancia para la eficacia de las normas que los componen, ya que una norma ambigua, con lagunas o contradicciones corre el riesgo de no ser comprendida y quedarse en letra muerta, en perjuicio de los objetivos que persigue, incluyen el orden social, la justicia y el bien común.

Es por ello que el trabajo del Poder Legislativo trata de un constante ejercicio de revisión, de análisis, de actualización y perfeccionamiento del marco jurídico. Esto se complica aún más si se toma en consideración que su objeto consiste en regular un instrumento que no es estático, de tal suerte que el derecho es una herramienta que impulsa el cambio social y evoluciona al mismo ritmo que las sociedades que regula.

El caso de la Ciudad de México no es la excepción y su dinamismo se hace aún más agudo por sus características políticas, económicas, demográficas, geográficas y culturales, se trata de la ciudad más importante del país con los retos y complejidades que ello representa. En tal sentido, la Ciudad de México ha registrado una transformación política de fondo, la cual ha sido particularmente significativa en los últimos 25 años.

La creación de la Asamblea de Representantes en 1988 y de la Asamblea Legislativa en 1994, con lo que se fue logrando cierta autonomía, por lo menos en algunos aspectos legislativos; posteriormente, en 1997 se permitió que el entonces Distrito Federal tuviese un gobierno electo mediante un sufragio libre y directo de sus ciudadanos, aunque mantuvo su estatus de capital del país, con la injerencia jurídica y política del gobierno federal; 24 años después se aprueba el decreto constitucional en materia de reforma política de la Ciudad de México y desde entonces se sientan las bases para que en 2018 se formalice la primera legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

Es deber de la II Legislatura entonces efectuar una planeación más apegada a la realidad económica que presenta la Ciudad de México, no solo desde el enfoque presupuestal, sino desde una perspectiva de derechos humanos a fin de crear condiciones de una vida digna para las y los habitantes de la Ciudad de México.

Es en este sentido que la presente iniciativa propone armonizar la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal con los principios y derechos que emanan de la Constitución Política de la Ciudad de México para mejorar la aplicación del derecho que tiene toda persona a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades y que ésta sea un componente esencial de espacio urbano del

ordenamiento territorial, de la vida comunitaria y del bienestar de las personas y las familias, así como reconoce la producción social y privada de vivienda.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales cubre un amplio rango de derechos, incluyendo el nivel de vida adecuada para la persona y su familia, la alimentación, vestido y vivienda apropiada.

Los Estados tomarán las medidas necesarias para asegurar la realización de este derecho, reconociendo la importancia esencial de la cooperación internacional.

Con la iniciativa que presento se busca fortalecer el principio de certeza jurídica en favor de las y los habitantes de la Ciudad de México, evitando que la normatividad en la materia sea ambigua y presente contradicciones jurídicas.

La iniciativa propuesta es acorde con lo que mandata el artículo transitorio trigésimo noveno de la Constitución Política de la Ciudad de México que a la letra indica: *En las materias de su competencia, el Congreso deberá adecuar la totalidad del orden jurídico de la Ciudad de México a esta Constitución a más tardar el 31 de agosto de 2024.*

Por lo antes expuesto, expongo a consideración de este Pleno se modifique la denominación Distrito Federal por la Ciudad de México para quedar como sigue: Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para la Ciudad de México y se reformen diversas disposiciones en los artículos 1, 2, 8, 9, 21, 37, 38, 59, 75, 76, 79, 82, 88 y 89 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.

Agradezco a todas y a todos, su atención.

Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda.

Se recibió una iniciativa con proyecto decreto por el que se adiciona al artículo 117 bis de Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a efecto de que se regule el presupuesto participativo en los proyectos hídricos que presenten los ciudadanos, suscrita por la diputada Luisa Adriana Gutiérrez Ureña, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana con opinión de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.

Esta Presidencia informa que a solicitud de la diputada proponente, se concede por esta ocasión que el punto enlistado en el numeral 34 sea presentado en el lugar del punto 24, el cual como se mencionó anteriormente, fue retirado del orden del día.

Para presentar una iniciativa una iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal y se crea la Ley de Protección a la Salud de las Personas No Fumadoras en la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra a la diputada María Guadalupe Morales Rubio, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.- Compañeras, compañeros:

Quería subir a esta Tribuna a presentar esta iniciativa que me parece de lo más relevante e importante, aunque seamos pocas, pocos los que nos encontramos en este momento.

Los derechos humanos establecidos en nuestra Constitución así como los tratados internacionales deben de estar garantizados siempre en todo momento por el Estado.

Para el caso que nos ocupa, me habré de referir en particular al derecho a la salud y a un medio ambiente sano, los cuales se encuentran afectados con el uso de los cigarrillos electrónicos vapeadores o cualquier otro aparato similar.

Si bien es cierto que contamos con un ordenamiento legal que regula el consumo del tabaco en determinados lugares denominada Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, la cual tiene por objetivo proteger la salud de la población de los efectos nocivos para inhalar involuntariamente el humo de la combustión del tabaco.

También lo es que este tipo de humo puede ser generado no solo por cigarrillos convencionales, sino por cigarrillos electrónicos o vapeadores, también conocidos como sistemas electrónicos. Incluso hay algunos modelos que dicen no tener nicotina, sin embargo estudios determinan que sí la tienen aunque sea en mínimas cantidades.

En este sentido, al no estar contemplado este tipo de sistema en la ley de la materia vigente, resulta necesario e indispensable hacer las reformas correspondientes, de tal manera que se regule de forma clara y precisa el uso de los cigarrillos electrónicos o vapeadores en lugares públicos y cerrados, los cuales ponen en peligro la salud de las personas no fumadoras, pero lo más importante el daño a la salud de nuestras niñas y niños, de nuestros adolescentes, así como al medio ambiente en general.

Cabe precisar que el gobierno mexicano ha tenido la iniciativa para atender esta situación, de tal manera que nuestro Presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, publicó 2 decretos en 2021 y 2022 para efectos de eliminar en un primer momento el arancel por estos sistemas electrónicos y en un segundo momento, prohibir la circulación y distribución de los mismos dentro de nuestro país.

Acción que fue reconocida por la Organización Mundial de la Salud y fue galardonado nuestro Presidente con un premio en el marco del Día Mundial Sin Tabaco, por los esfuerzos de su gobierno para restringir este consumo en México. Más aún si consideramos que anualmente 8 millones de personas en todo el mundo mueren por consumo de tabaco, 600 millones de árboles son cortados para la producción de cigarros, se emiten 84 millones de toneladas métricas de CO₂ a la atmósfera y 22 mil millones de litros de agua son utilizados para fabricar cigarrillos.

Datos que resultan verdaderamente alarmante en el mundo para un país y para esta ciudad. Si las tendencias actuales siguen en su curso, para el 2030 el tabaco matará a más de 8 millones de personas cada año, para fines de este siglo, el tabaco podrá haber matado a más de 1 mil millones de personas, se estima que más de las tres cuartas partes de estas defunciones serán producidas en países de bajos ingresos y aún de medianos.

El humo ajeno que se inhala en el ambiente cerrado en lugares públicos, contiene más de 4 mil productos químicos, de los cuales se sabe al menos 250 son nocivos y más de 50 causan cáncer. No hay un nivel seguro de exposición al humo del tabaco ajeno, pues este es causado y causa más bien graves trastornos cardiovasculares y respiratorios, en particular cáncer del pulmón, pero no están descartados otros tipos de cáncer que también pueden producir: en los lactantes causa muerte súbita, en las embarazadas ocasiona bajo peso, en el recién nacido y otros daños que aún se están estudiando.

Por su parte, la Comisión Federal para Protección Contra Riesgos Sanitarios, la COFEPRIS y la Comisión Nacional Contra las Adicciones, la CONADIC, emitieron una alerta sanitaria precisamente para los vapeadores y los productos emergentes de tabaco por ocasionar graves daños a la salud.

De la misma forma, el 18 de octubre de este año, la COFEPRIS presentó el primer estudio científico en México, detectando la presencia de sustancias no declaradas en

etiquetas de los productos, las cuales no están diseñadas para ser ingeridas por su nivel de toxicidad, representando un riesgo alto para quienes vapean.

Por ello es que se propone una reforma íntegra a la ley que nos ocupa, prohibiendo expresamente y por el bien de las personas no fumadoras, el uso de cigarrillos electrónicos y vapeadores en lugares públicos, cerrados y con las demás excepciones establecidas en el ordenamiento legal, además de implementar lenguaje incluyente y armonización de conceptos acorde con nuestra Constitución Política de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputada.

Esta Presidencia recibió en tiempo y forma solicitud de suscripción por parte de la diputada Leticia Estrada: ¿Acepta la suscripción, diputada Guadalupe Morales? Gracias, muchas gracias.

Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

Para presentar una iniciativa ante el Congreso de la Unión, propuesta de iniciativa constitucional por el que se reforma la fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cervantes Godoy, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS CERVANTES GODOY.- Con su venia, diputado Presidente.

Saludo a mis compañeras y compañeros legisladores, así como a la población que nos ve a través de las diversas redes digitales de este Honorable Congreso.

Los derechos humanos son atributos inherentes a la dignidad humana y son superiores al poder del Estado.

La dignidad humana es, su origen, la esencia y fin de todos los derechos humanos u otros necesarios para que las personas desarrollen su personalidad. En ello se reconoce una calidad única y excepcional a todo ser humano que debe ser respetada y protegida integralmente sin excepción alguna.

Hablar sobre la dignidad humana es complicado en un esquema de justicia que pareciera sigue arraigado a las viejas prácticas del sistema penal inquisitorio, en donde será tratado como culpable hasta que se demostrara lo contrario, sin tomar en cuenta los derechos humanos.

Así pues, sucede lamentablemente con el artículo 123 Constitucional, que con el simple hecho de que se inicie una investigación en contra de los agentes del Ministerio Público, los peritos, los miembros de las instituciones policiales de la Federación, las entidades federativas y los municipios podrán ser separados de sus cargos.

Si la autoridad jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda la reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiese promovido.

Es triste y lamentable que estas prácticas inquisitorias y violadoras de derechos humanos se sigan realizando, y aún peor, estén estrictamente establecidas en nuestra Constitución Federal.

Es así que podemos asumir que aún siendo inocente lo único que la autoridad puede hacer es indemnizar dejando a la persona sin trabajo y habiendo puesto en duda su honorabilidad.

En ese sentido, se estaría ante una contradicción a los derechos humanos, pues se discrimina a una persona que probó su inocencia en juicio. Es así que se vuelve indispensable que en el supuesto establecido en la Constitución Federal se ofrezca una disculpa pública después de haber desvirtuado la honorabilidad del servidor y se le reintegre a su trabajo.

Históricamente el derecho a la compensación por los daños causados por las acciones u omisiones de los Estados fue reconocido por el derecho internacional durante los actos de barbarie que acontecieron durante la Segunda Guerra Mundial.

Actualmente la reparación por el delito cometido contiene dos aspectos fundamentales, la persona que lo ha sufrido tiene el derecho a un recurso para obtener reparaciones por la falta cometida en su contra, pero además también esas reparaciones se deben llevar a cabo en formas adecuadas y efectivas.

Tomando en cuenta lo anterior mencionado, la reparación en materia de derechos humanos obliga a contemplar los siguientes requisitos: debe ser adecuada, efectiva y pronta; debe ser proporcional a la gravedad de la violación del derecho humano y el daño sufrido; sólo será considerada efectiva si se proporcionan medidas adecuadas para las víctimas. Entre las formas de reparación se incluye la restitución integral, la compensación, la rehabilitación y la satisfacción.

La Corte Internacional de Derechos Humanos estableció que el derecho a la reparación es uno de los pilares básicos de un régimen democrático debido a que refuerza el acceso a la justicia. Asimismo, ha ordenado en sus diversas sentencias algunas medidas de reparación, además de la indemnización, entre ellas destaca la figura jurídica de la disculpa pública.

De lo anterior se desprende que la disculpa pública es el reconocimiento de la responsabilidad del Estado y está dirigida a restaurar la dignidad de la persona, así se trata de un compromiso que acepta el Estado para que no se repitan las violaciones a los derechos, éste debe hacerse por parte de las autoridades y es indispensable que el mensaje no se confunda con un discurso político. En muchas ocasiones ocurre que las autoridades reconocen a medias la responsabilidad del Estado o de la institución responsable de las violaciones, pero no ofrecen la disculpa para el caso en concreto.

Es importante destacar que en situaciones tan sensibles la disculpa debe ofrecerse y nunca pedirse.

Por lo antes expuesto y fundado, manifiesto la propuesta de iniciativa constitucional para ser interpuesta ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el que se reforma la fracción número XIII del Apartado B del artículo 123 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.- Gracias, diputado. Se turna para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 115 de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, suscrita por la diputada Luisa Adriana

Gutiérrez Ureña, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Atención Especial a Víctimas.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifica el numeral 4 del artículo 69 de la Constitución Política de la Ciudad de México, suscrita por la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA. Se turna para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Alcaldías y Límites Territoriales.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se abroga la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana del Distrito Federal y se expide la Ley para la Protección y Atención a las Persona Migrantes y Personas Originarias de la Ciudad de México Residentes en el Extranjero y sus Familias, suscrita por el diputado Raúl de Jesús Torres Guerrero, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Personas Migrantes Originarias de la Ciudad de México.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 fracción XXXVIII bis de la Ley de Educación de la Ciudad de México, suscrita por el diputado Nazario Norberto Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 370, 371 y 451 bis del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, suscrita por el diputado Raúl de Jesús Torres Guerrero, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 344 del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por el diputado José Octavio Rivero Villaseñor, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona la Constitución Política de la Ciudad de México en materia del sistema de planeación, suscrita por la diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Planeación del Desarrollo.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, suscrita por el diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Económico, con opinión de la de Alcaldías y Límites Territoriales.

Se recibió una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a las 16 alcaldías para que de conformidad con sus funciones y atribuciones actualicen el Atlas de riesgo que compete a su demarcación a fin de prevenir, disminuir o culminar con las problemáticas que atañan a la misma, llámese evento natural o fortuito en la Ciudad de México, con el objetivo de contar con las herramientas o elementos necesarios a fin de mejorar el entorno, suscrita por la diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Con fundamento en el artículo 120 del Reglamento, se turna por esta Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.

Se recibió una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Ambiental de la Megalópolis y a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, relacionado al programa de verificación vehicular, suscrita por la diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en el artículo 120 del Reglamento, se turna por esta Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica.

Se recibió una proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a las titulares de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y del Instituto de la Juventud, ambas de la Ciudad de México, para se difunda ampliamente la alternativa que el INEA tiene para los jóvenes residentes en la Ciudad de México, migrantes, refugiados y extranjeros viviendo en México, de iniciar o concluir sus estudios de primaria o secundaria en línea, y a este Congreso instrumente la ejecución del convenio celebrado con el INEA el 27 de julio de 2022, para que en los diferentes módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas se apoye, colabore, difunda y promuevan los servicios educativos del INEA entre los jóvenes habitantes de la Ciudad de México que no han iniciado o concluido la primaria o secundaria, suscrita por la diputada sin partido Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos. Con fundamento en el artículo 120 del Reglamento, se turna por esta Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Se recibió una proposición con punto de acuerdo, que exhorta a la Secretaría del Bienestar federal para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el Registro Civil de la Ciudad de México, actualicen el padrón de personas beneficiarias de los programas del bienestar para verificar la vigencia de las y los usuarios en la percepción y ejercicio de sus pensiones, suscrita por el diputado Temístocles Villanueva Ramos, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Con fundamento en el artículo 120 del Reglamento, se turna por esta Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales.

Se recibió una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad y a la de Seguridad Ciudadana, ambas de la Ciudad de México a efecto de determinar la viabilidad de instalar un semáforo en beneficio de vecinos de la alcaldía Cuauhtémoc, suscrita por la diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en el artículo 120 del Reglamento, se turna por esta Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Se recibió una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la de Medio Ambiente, ambas de la Ciudad de México, para que ejecuten acciones relacionadas con trámites realizados mediante la ventanilla única y digital, suscrita por la diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en el artículo 120 del Reglamento, se turna por esta Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las personas titulares de las alcaldías de Milpa Alta y Tláhuac para que en el ámbito de sus atribuciones aseguren el fortalecimiento de las acciones en materia de seguridad ciudadana en sus demarcaciones y límites territoriales con el Estado de México y Morelos, suscrita por el diputado José Octavio Rivero Villaseñor, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Con fundamento en el artículo 120 del Reglamento, se turna por esta Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.

Se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, PROFECO, para que en el ámbito de sus atribuciones supervise que el costo de los medicamentos se mantenga en las

farmacias de la Ciudad de México y el país y en su caso sancione a los establecimientos que no respeten la normativa impuesta para tales efectos y eleven sus precios derivado del incremento de la venta de medicamentos en la época de frío, suscrita por el diputado Christian Moctezuma González, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Con fundamento en el artículo 120 del Reglamento, se turna por esta Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Económico.

Se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 alcaldías para que en el ámbito de sus atribuciones y su suficiencia presupuestal promuevan la compra de la flor de cempasúchil de la Ciudad de México, suscrita por la diputada Marcela Fuente Castillo, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

¿Con qué objeto, diputada Marcela?

LA C. DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, si me permite dar un breve mensaje a los diputados que se encuentran en este Pleno.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- *(Desde su curul)* Buenas tardes, diputadas, diputados.

Reciban ustedes con mucho cariño, con mucha ternura por parte de las y los productores de Xochimilco la Flor de Clemol, la variante endémica del *cempaxúchitl*. Esa flor que les acabamos de dar en su curul es una variante endémica de la *cempaxúchitl* descrita por los productores locales como la más rojita, la más nativa, la más silvestre y también medicinal, en comparación de la otra variante bombón.

Recíbanla con cariño y recuerden que debemos de apoyar a los productores locales, que la reactivación económica debe de ser popular y también que sin *cempaxúchitl* no hay Mictlán.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada, la recibimos con gusto.

Con fundamento en el artículo 120 del Reglamento, se turna por esta Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.

Se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la persona titular de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México para que en coordinación con las alcaldías correspondientes así como con las autoridades competentes del gobierno local, comiencen las gestiones necesarias para la conformación e instalación de los grupos de búsqueda en las demarcaciones territoriales que aún no cuentan con uno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, suscrita por la diputada Leticia Estrada Hernández, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Con fundamento en el artículo 120 del Reglamento, se turna por esta Presidencia para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Atención Especial a Víctimas y la de Alcaldías y Límites Territoriales.

Se recibieron siete efemérides:

La primera con motivo del Día Internacional contra el Cambio Climático, 24 de octubre, suscrita por el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

La segunda con motivo del Día Mundial del Patrimonio Audiovisual, suscrita por la diputada Elizabeth Mateos Hernández, integrante de la asociación parlamentaria mujeres demócratas.

La tercera con motivo del Día de las Médicas y Médicos, suscrita por la diputada Esperanza Villalobos Pérez, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

La cuarta con motivo del Día de las Naciones Unidas, suscrita por la diputada Esperanza Villalobos Pérez, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

La quinta con motivo del aniversario de la creación de la Secretaría de la Defensa Nacional, suscrita por la diputada Esperanza Villalobos Pérez, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

La sexta con motivo del Día Mundial del Patrimonio Audiovisual, suscrita por la diputada Esperanza Villalobos Pérez, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

La séptima con motivo de la Semana Mundial de Alfabetización Mediática e Internacional, que se celebra del día 24 al 31 de octubre, suscrita por el diputado Christian Moctezuma González, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

Agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión y se cita para la sesión ordinaria que tendrá lugar el día jueves 03 de noviembre del 2022, a las 09:00 horas.

En términos de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de este Congreso, se informa que el sistema electrónico de asistencia se abrirá a las 08:30 horas.

Se ruega a todas y a todos, su puntual asistencia.

Buenas tardes.

(14:55 horas)

